

MODIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL CLUB ADULTO MAYOR CENTRO SUR

DECRETO Nº 3442/

CHIGUAYANTE, 2 2 DIC. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; El Convenio de Subvención Municipal año 2015, la Ratificación del convenio Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26 de Junio de 2015, la solicitud del Club Adulto Mayor Centro Sur de fecha 06 de octubre de 2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º Aprueba y Ratifica Modificación del Convenio de Subvención de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Adulto Mayor Centro Sur, en el sentido de modificar el destino del viaje, indicado en la cláusula segunda del Convenio.
- 2º En lo no transcrito, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.06.2015, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Club Adulto Mayor Centro Sur.
- 3° Nómbrese Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/GDR/LAS/pir

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal

DIRECCIÓN E URÍDICA *

ITONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

FIRMA.....C. F.E.